

# Factura Pequeño Contribuyente

YOSELIN ALEJANDRA, HIDALGO HERRERA  
Nit Emisor: 109659236  
YOSELIN ALEJANDRA HIDALGO HERRERA  
14 AVENIDA CONDOMINIO VILLA NORTE COLONIA LA VARREDA 1-  
55, CASA 2, zona 18, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
C9E9BAD4-FCC9-4A0E-A2E6-D546C6A985FB  
Serie: C9E9BAD4 Número de DTE: 4241050126  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 12:35:53  
Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 00:35:53  
Moneda: GTQ

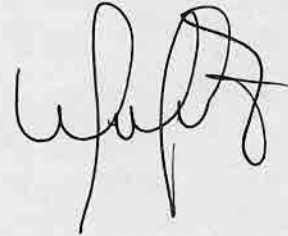
#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/08/2021 al 31/08/2021, según contrato número MEM-468-2021	5,500.00	0.00	5,500.00	
TOTALES:					0.00	5,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



  
  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de desescalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-468-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-468-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1:**

- Apoyo técnico a los usuarios sobre la forma y requisitos para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía; verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud.

Se brindó apoyo y asesoría a los usuarios en el momento de la presentación de las solicitudes, sobre los requisitos y documentación legal necesarios para el trámite correspondiente.

**TDR 2:**

- Apoyo técnico en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, para la emisión de oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía; y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales.

DGE-108-2011	Generadora San Mateo, S.A.	Providencia
DGE-897-2019	Carlos Francisco Lázaro Morales	Resolución
DGE-581-2019	Rogelio Noe Villatoro Felix	Resolución
DGE-582-2019	Brandon Fleipe Avila Romero	Resolución
DGE-682-2020	María Alejandra Josselin Argueta Juárez	Resolución
DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-MAY-2020	Fersa, S.A.	Providencia
DGE-743-2020	Laboratorio Ecológico y Químico, S.A.	Providencia
DGE-260-2021	Colegio Estomatológico de Guatemala	Providencia
DGE-185-2016	FERSA, S. A.	Providencia
AUT-RTOE-000001-2021	Mayaniquel, S.A.	Resolución
DGE-002-1999	Empresa Eléctrica Municipal de Quetzaltenango	Providencia
MP332-2021-1743	Ministerio Público	Oficio de respuesta
MP332-2021-1738	Ministerio Público	Oficio de respuesta
DGE-AUT-RTOE-000003-2021	Schlumberger Surencó, S.A.	Resolución
DGE-AUT-RTOE-000002-2021	INACIF	Resolución
DGE-228-2015-LOTE-D-INFORMES FIANCIEROS	Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A.	Resolución
DGE-204-2015-LOTE-B	Fersa, S.A.	Providencia
DGE-234-2014	EEB ingeniería y servicios, S.A.	Providencia
S/N	Secretaría General	Providencia
S/N	Secretaría General	Providencia
S/N	Secretaría General	Providencia
S/N	Secretaría General	Providencia
S/N	Secretaría General	Oficio de traslado
DGE-DDE-00033-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00039-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00040-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00041-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00042-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00043-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00044-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00045-2021	INDE	Providencia
DGE-234-2013	EEB INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	Resolución
DGE-DPR-00057-2021	Termium Internacional Guatemala, S.A	Providencia
DGE-DPR-00056-2021	Centro de Radiología de Occidente, S.A.	Providencia
DGE-S-IES-000012-2021	INDE	Resolución

DGE-IES-000013-2021	INDE	Resolución
DGE-S-IES-000014-2021	INDE	Resolución
DGE-S-IES-000015-2021	INDE	Resolución
DGE-S-IES-000023-2021	INDE	Resolución
DGE-316-2021	Luis Guillermo Cifuentes Velásquez	Providencia
DGE-531-2021	José Aristi Pérez Ramírez	Providencia
DGE-533-2021	Luis Fernando Revolorio Franco	Providencia
DGE-530-2021	Juán Andrés Urbina Morales	Providencia
DGE-DPR-00004-2021	Jaime Horacio Santa María Valcerde	Providencia
DGE-466-2021	Josue Pavel Carrera Alvizurez	Resolución
DGE-467-2021	Marta Floricelda Balan López de Velásquez	Resolución
DGE-471-2021	José Domingo Morales Monterroso	Resolución
DGE-DPR-00001-2021	Luis Vincent Archila Montenegro	Providencia
DGE-LIC-OIEG-00003-2021	Edgar Ruben Guzman Guay	Providencia
DGE-DPR-00003-2021	Fundación de Asistencia Social de la Iglesia Católica de Arquidiócesis de Guatemala	Providencia
DGE-DPR-00002-2021	IGSS	Providencia
DGE-236-2015	Hidroeléctrica Río las Vacas, S.A.	Providencia
DGE-362-2021	Nelson Uriel Cifuentes Velásquez	Providencia
DGE-351-2021	MEM. Laboratorios Técnicos	Providencia
DGE-54-2019	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del INDE	Providencia
DGE-029-2013	Generadora San Mateo, S.A.	Providencia
DGE-237-2015	Inversiones Pasabien, S.A.	Providencia
DGE-232-2021	INDE	Providencia
DGE-125-2021	César Alejandro Rodas Fuentes	Providencia
GTTA-60-2015	INDE	Providencia
Nota congreso de la república	Congreso de la República	Hoja de trámite

TDR 5:

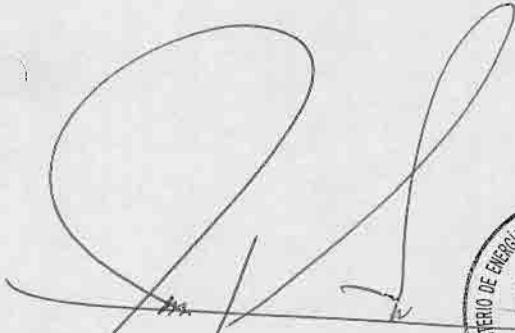
- El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Se utilizaron las bases de datos, herramientas implementadas y equipo brindado por el Ministerio de Energía y Minas para realizar y cumplir con las actividades de los términos de referencia.

Atentamente,



Yoselin Alejandra Hidalgo Herrera  
DPI No. 2384 20035 0101



**Vo.Bo.**  
Lic. Jorge José Daniel Soto Xiloj  
Jefe del Departamento de Gestión Legal  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo. Bo**  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



**Aprobado**  
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible